



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/17/1/Add.1
28 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO

CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoséptima reunión

Montreal, 14 a 18 de octubre de 2013

Tema 2 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. La 17^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) establecido conforme al artículo 25 del Convenio se llevará a cabo en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 14 al 18 de octubre de 2013. La inscripción de los participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 13 de octubre de 2013.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del 14 de octubre de 2013. El Presidente del Órgano Subsidiario y el Secretario Ejecutivo pronunciarán discursos de apertura.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

3. De conformidad con el artículo 26, párrafo 3, de su reglamento, la Conferencia de las Partes, en su 11^a reunión, celebrada en Hyderabad (India) en octubre de 2012, eligió al Sr. Gemedo Dalle Tussie (Etiopía) como Presidente del OSACTT por un mandato que se extendería hasta la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/11/35, párrafo 45).

4. De acuerdo con las elecciones realizadas en las reuniones 15^a y 16^a del Órgano Subsidiario, la Mesa de la 17^a reunión del OSACTT estará compuesta por los siguientes miembros, además de su Presidente: Sr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia), Sra. Ivna Vukšić (Croacia), Sra. Risa Smith (Canadá), Sr. Jean-Patrick Le Duc (Francia), Sr. Maadjou Bah (Guinea), Sra. Brigitte Baptiste (Colombia), Sr. Floyd Homer (Trinidad y Tabago), Sra. Nenenteiti Teariki-Ruatu (Kiribati) y Sr. Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita).

* UNEP/CBD/SBSTTA/17/1.

/...

5. A fin de que los mandatos de los miembros de la Mesa sean escalonados, el Órgano Subsidiario elegirá cuatro nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa durante un período que comenzará al finalizar la 17^a reunión y terminará al finalizar la 19^a reunión del Órgano Subsidiario y sustituirán a los miembros de Guinea, Kiribati, Trinidad y Tabago y el Canadá.

2.2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del OSACTT, preparó el proyecto de programa provisional para la 17^a reunión del Órgano Subsidiario.

7. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar el programa provisional para su 17^a reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/17/1 y UNEP/CBD/SBSTTA/17/1/Add.1, anexo I) a efectos de su aprobación y de acordar la organización de los trabajos propuesta.

8. En el anexo II se proporciona una lista de los documentos anteriores al período de sesiones preparados para la reunión. La preparación de los documentos incluyó un proceso de examen entre pares que se llevó a cabo en junio y julio de 2013.

9. La Conferencia de las Partes, en sus reuniones octava, décima y undécima, debatió acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT basándose en las recomendaciones formuladas por el propio Órgano Subsidiario. En la decisión XI/13, la Conferencia de las Partes repitió el pedido formulado al Órgano Subsidiario en la decisión X/12 de que centrara su labor en los aspectos científicos y técnicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el programa de trabajo plurianual. La Mesa de la Conferencia de las Partes y la Mesa del OSACTT, los Amigos del CDB en su reunión celebrada en Bogis-Bossey (Suiza) en febrero de 2013 y también el Secretario Ejecutivo en sus declaraciones han reconocido reiteradamente la necesidad de llevar a la práctica esta petición de la Conferencia de las Partes y de adaptar el formato de las reuniones del Órgano Subsidiario del modo consiguiente.

10. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, propone que se consideren todos los temas del programa en sesión plenaria, usando diversos formatos durante las sesiones plenarias, tales como presentaciones y debates en grupo. Dado que todos los temas sustantivos del programa de la 17^a reunión del OSACTT están interrelacionados, parece ser útil que el OSACTT elabore conclusiones y recomendaciones sobre todos los temas del programa juntos, en el contexto del tema 7. A fin de dar lugar a esta consideración conjunta, los primeros tres días de la reunión se dedicarían a compartir información e intercambiar opiniones acerca de todos los temas sustantivos del programa, mientras que los últimos dos días incluirían sesiones para debatir y acordar los resultados de la reunión. De este modo, las Partes podrán participar de manera más exhaustiva y abierta en los debates científicos y técnicos que se llevarán a cabo durante los primeros días de la reunión.

11. A fin de facilitar la consideración de los temas sustantivos del programa, se propone estructurar la consideración de los temas 3 y 4 del programa conforme a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Se propone el formato siguiente para cada período de sesiones de tres horas:

- Observaciones e introducción a cargo del Presidente;
- Presentación de documentos de antecedentes a cargo de la Secretaría;
- Tres ponencias de expertos (diez minutos cada una);
- Tiempo para preguntas y respuestas;
- Deliberaciones y declaraciones (90 minutos);
- Resumen a cargo del Presidente.

12. En los últimos dos días, el Órgano Subsidiario tendría oportunidad de considerar los resultados de los diferentes debates de los primeros días de manera integral y de elaborar recomendaciones coherentes a

las Partes, la IPBES, otros períodos de sesiones del propio Órgano Subsidiario, otros interesados tales como la comunidad científica y, según se requiera, a la Conferencia de las Partes. El programa de la 17^a reunión refleja este formato, dado que incluye un tema del programa separado, el tema 7, para elaborar conclusiones y recomendaciones para profundizar la labor.

13. Las Partes deberían prepararse para compartir su experiencia y ejemplos nacionales y para participar en los debates científicos y técnicos sobre los diferentes temas del programa.

TEMA 3. FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A TRAVÉS DE MEDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

14. En la sección B de la decisión XI/13, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara información sobre herramientas de apoyo normativo, observaciones y sistemas de datos para la vigilancia y necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y que informase sobre el progreso alcanzado, y pidió al OSACTT que, basándose en dicho informe, determinara las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y que informara al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión.

15. Las propuestas de cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, presentadas conforme al *modus operandi* refundido del OSACTT (decisiones VIII/10 y IX/29) pueden incluir sugerencias que también revelen necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para las que pueden considerarse solicitudes de seguimiento a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. Por lo tanto, las propuestas de cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica formuladas desde la 11^a reunión de la Conferencia de las Partes se consideran también en relación este tema del programa.

16. El Secretario Ejecutivo ha preparado un documento sobre facilitación de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a través de medios científicos y técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/17/2) para proporcionar observaciones y consideraciones generales acerca de la idoneidad de las herramientas de apoyo normativo (tema 3 a)), la idoneidad de los datos, observaciones e indicadores (tema 3 b)), cuestiones nuevas e incipientes (tema 3 c)), los efectos de los tipos de medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio (tema 4) y, basándose en dicha información, formula conclusiones generales acerca de las necesidades científicas y técnicas relativas a la aplicación del Plan Estratégico y de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (tema 3 d)).

17. Este documento se complementa con un análisis más detallado, para cada uno de los cuatro Objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, de información sobre las Metas de Aichi en relación con herramientas de apoyo normativo (tema 3 a)), idoneidad de los datos, observaciones e indicadores (tema 3 b)) y eficacia de las medidas (tema 4) y una sección de conclusiones sobre necesidades científicas y técnicas (tema 3 d)):

- Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad (UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1)
- Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.2)

- Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética (UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.3)
- Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos (UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.4)
 - a) ***Herramientas y metodologías de apoyo normativo desarrolladas o usadas en el marco del Convenio, así como idoneidad, efectos y deficiencias de estas***

18. En la decisión XI/13 B (párrafo 1 a) ii)), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase información relacionada con las herramientas y metodologías existentes de apoyo normativo desarrolladas o usadas en el marco del Convenio y su suficiencia y repercusiones y obstáculos para su adopción, así como con deficiencias y necesidades de mayor desarrollo de tales herramientas y que informara sobre el progreso alcanzado al respecto (párrafo 1 b)).

19. Para facilitar la consideración del tema, el Órgano Subsidiario tal vez desee considerar la idoneidad de las herramientas o metodologías desarrolladas o usadas en el marco del Convenio, su aplicación en el nivel nacional y las maneras en que se podrían llevar a la atención de las Partes otras herramientas desarrolladas en el nivel nacional o por otras organizaciones en forma separada para cada Objetivo estratégico. Basándose en este análisis, el Órgano Subsidiario tal vez desee proporcionar orientación acerca del desarrollo ulterior de herramientas y metodologías de apoyo normativo en el marco del Convenio y de formas para mejorar su eficacia.

- b) ***La idoneidad de las observaciones, y de los sistemas de datos, para vigilar los atributos de la biodiversidad que se abordan en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el uso y el desarrollo de indicadores para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

20. En la decisión XI/13 B (párrafo 1 a) iii)), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase información relacionada con la suficiencia de las observaciones y de los sistemas de datos para supervisar los atributos de la diversidad biológica contemplados en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, valiéndose, entre otras cosas, de la información que figura en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/6) y el informe sobre la suficiencia de los sistemas de observación de la diversidad biológica para prestar apoyo a las metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/15/INF/8).

21. En la decisión XI/3 (párrafo 12), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, colaborando con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Red para la Observación de la Biodiversidad del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y otros asociados, tales como el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, llevase a cabo diversas actividades relacionadas con el uso y la mejora del marco de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y que informase acerca de los progresos logrados.

22. A fin de facilitar la consideración de este tema, el Órgano Subsidiario tal vez desee examinar y discutir el análisis y determinar oportunidades para mejorar los sistemas de observación de la biodiversidad en forma separada para cada Objetivo estratégico.

c) Cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

23. Conforme al procedimiento establecido en la decisión IX/29, el Secretario Ejecutivo invitó, mediante la notificación 2013-018, a una nueva ronda de ponencias con propuestas para cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos.

24. El Órgano Subsidiario tal vez desee examinar y discutir las propuestas en el contexto de las deliberaciones acerca de la determinación de las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, según procesa, recomendar que se añadan al programa de una de sus reuniones futuras aquellas cuestiones nuevas e incipientes que cumplan los criterios establecidos en la decisión IX/29.

d) Necesidades científicas y técnicas relativas a la aplicación del Plan Estratégico y de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

25. En la decisión XI/13 B (párrafo 1 a i)), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase información sobre las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

26. Para cada uno de los objetivos estratégicos, el Órgano Subsidiario tal vez desee examinar el análisis proporcionado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2 y la adición correspondiente y considerar las formas en que se pueden satisfacer estas necesidades científicas y técnicas y los mecanismos y asociaciones que podrían resultar útiles en dicho proceso.

**TEMA 4. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS TIPOS DE MEDIDAS
ADOPTADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO**

27. Por medio de la decisión XI/13 B, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparase información relacionada con las opciones para evaluar los efectos de los tipos de medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio (párrafo 1 a iv), así como para evaluar el uso y las repercusiones de las herramientas de apoyo normativo (párrafo 1 a ii)).

28. El Secretario Ejecutivo ha preparado, además de la reseña de la nota del Secretario Ejecutivo sobre facilitación de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a través de medios científicos y técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/17/2), un análisis de las opciones disponibles para evaluar los efectos de los tipos de medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio, principalmente desde una perspectiva metodológica (UNEP/CBD/SBSTTA/17/3). El Órgano Subsidiario tal vez desee examinar este análisis y considerar formas para mejorar su función en la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio, así como las posibles repercusiones para mejorar la eficacia de las medidas adoptadas.

**TEMA 5. CONTRIBUCIÓN DEL CONVENIO AL PROCESO ENTRE PERÍODOS DE
SESIONES DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL
CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y
SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES)**

29. En la 11^a reunión, la Conferencia de las Partes proporcionó orientación relativa a la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los

Ecosistemas (IPBES) e invitó a dicha Plataforma a que preparase, en cooperación con el Secretario Ejecutivo, un programa de trabajo en el que se incluyera la preparación de la siguiente evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y pidió al Secretario Ejecutivo que colaborase con la IPBES, según procediera (decisión XI/2, párrafo 28).

30. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que analizara, con la secretaría de la IPBES, opciones para la preparación de una evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, incluidas sus repercusiones para las futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, y que informara al respecto a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (decisión XI/3 C, párrafo 7 b)).

31. La Conferencia de las Partes pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que hiciera intervenir a la IPBES y otros interesados en los preparativos de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, según procediera y de conformidad con sus respectivos mandatos (decisión XI/3 C, párrafo 7 a)). Asimismo, la Conferencia de las Partes pidió a la IPBES que considerase de qué manera las actividades de la Plataforma podrían, según procediera, complementar la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, contribuir a las evaluaciones del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y suministrar información sobre opciones de políticas disponibles para cumplir la Visión para 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XI/13, párrafo 4).

32. En respuesta a estas disposiciones, así como a la invitación de la secretaría de la IPBES de contribuir al proceso entre períodos de sesiones en preparación del segundo período de sesiones del Plenario de la IPBES, el Secretario Ejecutivo preparó una nota para deliberación sobre consideraciones para la elaboración de un programa de trabajo para la IPBES, incluidas opciones para una evaluación mundial y vínculos con el proceso del Convenio, que se anexó a la ponencia presentada a la IPBES el 5 de mayo de 2013 (<http://www.ipbes.net/images/CDB-submission.pdf>). Esta nota se elaboró más a fondo sobre la base de las deliberaciones con las Partes y otros asociados, tomando en cuenta también las opiniones de la primera reunión del Grupo multidisciplinario de expertos realizada en junio de 2013; la nota se distribuye como documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/4.

33. El Órgano Subsidiario tal vez desee proporcionar otras observaciones acerca de la nota y cuestiones relacionadas, señalando que la información explicativa adicional sobre las solicitudes que figura en el párrafo 4 de la decisión XI/13 C se considerará en el contexto del tema 7 del programa.

TEMA 6. INFORMES DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS

34. En relación con este tema, el Órgano Subsidiario considerará informes de progresos sobre la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/17/5), sobre diversidad biológica marina y costera, incluida la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/17/6), y sobre la labor para apoyar a las Partes para alcanzar las Metas 5, 11 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la restauración de los ecosistemas (UNEP/CBD/SBSTTA/17/7).

TEMA 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA PROFUNDIZAR LA LABOR, INCLUIDAS APORTACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE LA IPBES CONFORME A LA DECISIÓN XI/13

35. El Órgano Subsidiario tal vez desee considerar la información recopilada y las lagunas y los obstáculos identificados durante la consideración de los temas del programa precedentes y proporcionar conclusiones y recomendaciones para profundizar la labor, incluidas aportaciones al programa de trabajo de la IPBES. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario podrían servir de información

para la labor del Órgano Subsidiario, la Conferencia de las Partes, la Secretaría, la IPBES, organizaciones asociadas y la comunidad de investigación y organismos de financiación.

TEMA 8. OTROS ASUNTOS

36. En relación con este tema, se invitará a los participantes a plantear otros asuntos que resulten pertinentes para la reunión.

TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

37. En relación con este tema, el Órgano Subsidiario considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

38. Se prevé que la 17^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 18.00 horas del viernes 18 de octubre de 2013.

/...

*Anexo I***ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA**

Sesión plenaria	
Lunes, 14 de octubre de 2013	
10.00 a 13.00	<p>Tema 1: Apertura de la reunión.</p> <p>Tema 2: Cuestiones de organización.</p> <p>Tema 3: Facilitación de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a través de medios científicos y técnicos.</p> <p>Tema 4: Evaluación de los efectos de los tipos de medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio.</p> <p>Reseña de los temas 3 y 4</p> <p>Presentaciones y deliberaciones de grupo.</p>
15.00 a 18.00	<p>Temas 3 y 4 (<i>continuación</i>)</p> <p>Objetivo estratégico A</p> <p>Presentaciones y deliberaciones de grupo.</p>
15 de octubre de 2013	
10.00 a 13.00	<p>Temas 3 y 4 (<i>continuación</i>)</p> <p>Objetivo estratégico B</p> <p>Presentaciones y deliberaciones de grupo.</p>
15.00 a 18.00	<p>Temas 3 y 4 (<i>continuación</i>)</p> <p>Objetivo estratégico C</p> <p>Presentaciones y deliberaciones de grupo.</p>
Miércoles, 16 de octubre de 2013	
10.00 a 13.00	<p>Temas 3 y 4 (<i>continuación</i>)</p> <p>Objetivo estratégico D</p> <p>Presentaciones y deliberaciones de grupo.</p>
15.00 a 18.00	<p>Temas 3 y 4 (<i>continuación</i>)</p> <p>Presentaciones y deliberaciones de grupo.</p> <p>Tema 5: Contribución del Convenio al proceso entre períodos de sesiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).</p> <p>Tema 6: Informes del Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados.</p>
Jueves, 17 de octubre de 2013	
10.00 a 13.00	Tema 7: Conclusiones y recomendaciones para profundizar la labor (basadas, entre otras cosas, en los temas 3 a), b) y d)).
15.00 a 18.00	Tema 7: (<i>Continuación</i>).
Viernes, 18 de octubre de 2013	
10.00 a 13.00	Tema 7: (<i>Continuación</i>).
15.00 a 18.00	<p>Tema 8: Otros asuntos.</p> <p>Tema 9: Adopción del informe.</p> <p>Tema 10: Clausura de la reunión.</p>

/...

*Anexo II***DOCUMENTOS PARA LA 17^a REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO****DOCUMENTOS DE TRABAJO**

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/17/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/17/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/17/2	Facilitación de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a través de medios científicos y técnicos	3 y 4
UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1	Determinación de necesidades científicas y técnicas para el logro de las metas comprendidas en el Objetivo estratégico A del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3
UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.2	Determinación de necesidades científicas y técnicas para el logro de las metas comprendidas en el Objetivo estratégico B del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3
UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.3	Determinación de necesidades científicas y técnicas para el logro de las metas comprendidas en el Objetivo estratégico C del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3
UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.4	Determinación de necesidades científicas y técnicas para el logro de las metas comprendidas en el Objetivo estratégico D del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3
UNEP/CBD/SBSTTA/17/3	Evaluación de los efectos de los tipos de medidas adoptadas conforme a las disposiciones del Convenio	4
UNEP/CBD/SBSTTA/17/4	Contribución del Convenio al proceso entre períodos de sesiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)	5
UNEP/CBD/SBSTTA/17/5	Informe de progresos de la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	6
UNEP/CBD/SBSTTA/17/6	Informe de progresos sobre diversidad biológica marina y costera, incluida la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica	6
UNEP/CBD/SBSTTA/17/7	Informe de progresos sobre la labor de apoyo a las Metas 5, 11 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la restauración de los ecosistemas	6
